

satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE.1. Conocimiento de la lengua española y de sus variantes.
- CE.2. Conocimiento de las literaturas escritas en lengua española
- CE.3. Conocimiento de la lengua inglesa y de su cultura
- CE.4. Conocimiento de teoría de la literatura y de métodos para el análisis crítico de textos
- CE.5. Conocimiento de teorías y métodos para el análisis lingüístico de textos
- CE.6. Capacidad para transmitir los conocimientos específicos y para fomentar el interés social por su trascendencia
- CE.7. Capacidad para realizar análisis y comentarios de textos literarios
- CE.8. Capacidad para traducir textos
- CE.9. Capacidad para el uso instrumental de la lengua española
- CE.10. Capacidad para el uso instrumental de la lengua inglesa
- CE.11. Capacidad para la gestión y el control de la calidad editorial
- CE.12. Capacidad para elaborar textos de diversa índole
- CE.13. Capacidad para el asesoramiento lingüístico
- CE.14. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación, evaluar su relevancia
- CE.15. Capacidad para la síntesis de documentación compleja
- CE.16. Capacidad para la gestión cultural (asesoramiento, mediación lingüística...)
- CE.17. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas del conocimiento

COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS

- CTG.1. Capacidad para utilizar recursos bibliográficos, bases de datos y herramientas informáticas de búsqueda de información
- CTG.2. Capacidad de autoformación
- CTG.3. Capacidad de comunicarse de manera efectiva en cualquier entorno
- CTG.4. Capacidad para organizar el trabajo
- CTG.5. Capacidad para planificar y gestionar el tiempo
- CTG.6. Capacidad para resolver problemas de forma efectiva
- CTG.7. Capacidad de análisis y síntesis
- CTG.8. Capacidad para aplicar el pensamiento crítico
- CTG.9. Capacidad para apreciar el valor de la diversidad en sus diferentes manifestaciones
- CTG.10. Capacidad para transmitir el valor de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad
- CTG.11. Capacidad para ejercer la profesión bajo el imperativo de la ética y la responsabilidad social
- CTG.12. Capacidad para transmitir el fomento del conocimiento de otras culturas y realidades sociales que promueva el compromiso ético y la concienciación social.

Objetivos:

- O1. Profundizar en el estudio de un tema dentro de los ámbitos relacionados con las orientaciones y perfiles profesionales de la titulación.
- O2. Conocer y aplicar los principios y metodologías de la investigación: búsqueda documental, recogida, análisis e interpretación de información y datos, presentación de conclusiones y redacción del trabajo.
- O3. Aplicar las habilidades y los conocimientos adquiridos durante el título a un tema específico de estudio.

Contenidos:

Contenidos:

Son aquellos temas que desarrollen los estudiantes en este trabajo individual, en función de las competencias asociadas al título. El contenido de cada TFT se corresponderá con el nivel formativo de su título.

Metodología:

El TFT es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor académico, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

Las actividades formativas se corresponden fundamentalmente con el trabajo personal del estudiante (F1)

Evaluación:

Criterios de evaluación

- 1) Desarrollar un tema de acuerdo con las orientaciones y perfiles profesionales de la titulación. (O1)
- 2) Hacer uso de la metodología investigativa necesaria. (O2)
- 3) Desarrollar un tema específico aplicando los conocimientos adquiridos. (O3)

Los tribunales encargados de la evaluación de dicho trabajo se encargarán de desarrollar los instrumentos evaluadores que garanticen la adecuada evaluación de las competencias. La defensa del Trabajo de Fin de Grado será pública.

Sistemas de evaluación

SE1. Elaboración y defensa del trabajo

Para una evaluación objetiva del Trabajo por el tribunal, se deberá tener en cuenta, al menos, la adecuación de la documentación presentada por el estudiante con respecto a la memoria de solicitud del TFT, el informe del tutor y la exposición y defensa pública del trabajo. (S1)

El estudiante dispondrá de dos oportunidades, por curso académico, para superar un mismo TFT. En la segunda oportunidad se constituirá el mismo tribunal que en la primera. Si no se supera en esta segunda oportunidad, el estudiante deberá elegir otro título de Trabajo y podrá cambiar de tutor o tutores académicos. En el caso de que las dos oportunidades se realicen en cursos académicos distintos el alumno deberá formalizar una nueva matrícula para este segundo curso.

Criterios de calificación

SE1. Elaboración y defensa del trabajo 100%

La Comisión de Trabajos de Fin de Título elaborará un documento en el que se definan los baremos sobre los cuales los miembros del tribunal, previamente a la exposición y defensa, deberán emitir su valoración, que será enviada al Presidente de forma independiente. Estos baremos deben ser acordes con los establecidos en la memoria de verificación del Título y tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Calidad y rigor académico del trabajo presentado
- Carácter innovador
- Identificación clara y explícita de los objetivos del trabajo

- Justificación de la metodología empleada
- Proceso adecuado de documentación
- Presentación razonada de los resultados
- Presentación sintética y ordenada de las conclusiones
- Uso adecuado de las convenciones bibliográficas, tanto en el cuerpo del texto como en la recopilación de referencias final
- Calidad de la redacción y uso adecuado del lenguaje (puntuación, ortografía, corrección sintáctica, selección léxica, estilo o nivel de lengua seleccionado)

La Comisión de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Filología, en sesión celebrada el 14 de abril de 2015, ha acordado establecer los siguientes porcentajes con respecto a la calificación global que debe otorgar cada uno de los miembros de los tribunales:

---Informe previo del tutor: 20% (0-2 puntos)

---Valoración del trabajo remitida previamente por cada uno de los miembros al presidente del tribunal, siguiendo el modelo y los criterios aprobados por la CTFT: 60% (0-6 puntos)

---Valoración sobre la exposición del TFT, siguiendo el modelo y los criterios aprobados por la CTFT: 20% (0-2 puntos)

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

A partir de los conocimientos adquiridos en la titulación, el estudiante planificará, elaborará y presentará un trabajo sobre un tema específico.

Los contextos profesionales son los que corresponden a los propios de la titulación y al conjunto de las asignaturas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El TFT es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS, del segundo semestre de 4o curso de Grado. Como ya se ha expuesto, se trata de un trabajo autónomo e individual para el que el estudiante recibirá orientación a lo largo de este semestre por parte del profesor tutor.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Se utilizarán recursos de acuerdo con los contextos profesionales que corresponden a los propios de la titulación y al conjunto de las asignaturas.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Este Trabajo se deberá desarrollar teniendo en cuenta el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior en España (MECES).

Los estudiantes, al finalizar el correspondiente periodo de estudios y a través del TFT, serán capaces de

RA1. demostrar una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento. (CN1,CE1-17, AF1, SE1)

RA2. mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar

sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras. (CN1, CE1-17, CT1-CT11, CTG12, AF1, SE1)

RA3. recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio ((CN1, CE1-17, CT1-CT11, AF1, SE1)

RA4. desenvolverse en situaciones complejas o que se requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral dentro de su campo de estudio (CTG.6, CE14,15, AF1, SE1)

RA5. comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio (CN1, CT7, CTG12, AF1, SE1)

RA6. identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no). (CT.2, CT4, AF1, SE1)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El TFT deberá ser realizado, siempre y en todo caso, en régimen de tutoría académica por profesores de los ámbitos recogidos en el plan de ordenación docente de la titulación (Art. 6)

El tutor académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFT, de prestarle asistencia y orientación en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del TFT que haya tutelado (art.7)

La atención presencial individualizada se realizará con cita previa obligatoria o mediante e-mail y se llevará a cabo durante el horario de atención de tutoría semanal establecido por el profesor, de lunes a viernes.

En lo que respecta a los estudiantes que se encuentran en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, se actuará según lo previsto en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Filología (<http://www.ff.ulpgc.es/accion-tutorial/plan-de-accion-tutorial-y-orientacion-del-estudiante>). En todo caso, las acciones se adecuarán a lo recogido en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua, así como en la Instrucción del 7 de junio del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.

Atención presencial a grupos de trabajo

no se aplica

Atención telefónica

Esta atención está reservada sólo para situaciones especiales: problema médico, incompatibilidad con las horas de trabajo, movilidad reducida o de otra índole específica que se valorarán en cada caso.

Atención virtual (on-line)

Se realizará a través del sistema establecido en el aula virtual, en el espacio 'tutoría privada virtual'.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María de la Luz García Fleitas

(COORDINADOR)

Departamento: 951 - FILOLOGÍA HISPÁNICA CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y ORIENTALES

Ámbito: 340 - Filología Griega

Área: 340 - Filología Griega

Despacho: FILOLOGÍA HISPÁNICA CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y

Teléfono: 928451727 **Correo Electrónico:** mariadelaluz.garcia@ulpgc.es